INFORME DEL COMISARIO

Quito, DM., 21 de Marzo de 2013

A los señores accionistas de la compañía anónima **INFINITO CONSTRUCCIONES INFICONS S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones legales contempladas en el Art. 321 de la ley de Compañias del Ecuador, he revisado el Balance General de la Cía. **INFINITO CONSTRUCCIONES INFICONS S.A.** Sociedad Anónima al 31 de diciembre del año 2012, el Estado de Resultados Integral, así como el Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado del Flujo de Efectivo y sus respectivas Notas.

Estos estados financieros son responsabilidad de la compañía y mi responsabilidad es emitir el informe sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable, incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INFINITO CONSTRUCCIONES INFICONS S.A.** al 31 de diciembre del año 2012, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera durante el año terminado a esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con normas prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas, además sus Estados Financieros se interpretan bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS PYMES, bajo la hipótesis de actualmente no encontrase en una empresa en marcha, lo que es muy importante acotar a todas las entidades de control.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas y directorio de **INFINITO CONSTRUCCIONES INFICONS S.A.**.; así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención, la administración de la compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General y el Directorio en todos sus aspectos.

Atentamente,

CPA. Lic. Verónica Vilaña
COMISARIO